



RESOLUCION No. 2931 -DE 2016

1

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-05-03-2016 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-05-03-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Planeación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION, GESTION Y ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$438.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 2786 del 29 de septiembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada SA-05-02-2016.cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION, GESTION Y ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado;

CONSORCIO CONVOCATORIA VIVIENDA 2016 R/ JAIR SANTANA CALDAS

7. Que el día seis (06) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación SA-05-03-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **2931** - DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-05-03-2016 y su publicación en la página Web”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 07 de octubre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CONVOCATORIA VIVIENDA 2016 R/ JAIR SANTANA CALDAS** fue declarado hábil en aspectos técnicos y de asignación de puntaje, pero a su vez fue declarado no hábil en los aspectos jurídicos (quedando supeditado a subsanar según corresponda).
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que el día diez (10) de octubre de 2016 se publicó la Adenda No. 01 donde se modificó el cronograma de actividades en atención a la premura de la necesidad del presente proceso se hizo necesario hacer una modificación al cronograma, sin que con esto se vulneren los plazos fijados por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, normatividad que rige la materia.
11. Que durante el traslado del informe de evaluación se recibió en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa observación por parte del **CONSORCIO CONVOCATORIA VIVIENDA 2016 R/ JAIR SANTANA CALDAS** en donde se subsanó lo requerido en el informe de evaluación de conformidad con el pliego de condiciones definitivo.
12. Que el día trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se publicó Informe de evaluación consolidado en donde se declaró al proponente **CONSORCIO CONVOCATORIA VIVIENDA 2016 R/ JAIR SANTANA CALDAS** hábil en los aspectos jurídicos, técnicos y de asignación de puntaje.
13. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$437.998.000,00)**
14. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada SA-05-03-2016 cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION, GESTION Y ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **CONSORCIO CONVOCATORIA VIVIENDA 2016 R/ JAIR SANTANA CALDAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.191.993 de Tame - Arauca, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$437.998.000,00)**

Resolución de Adjudicación SA-05-03-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 2931 - DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía según convocatoria No. SA-05-03-2016 y su publicación en la página Web”

15. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO CONVOCATORIA VIVIENDA 2016 R/ JAIR SANTANA CALDAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.191.993 de Tame - Arauca, el proceso de Selección Abreviada SA-05-03-2016, cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION, GESTION Y ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$437.998.000,00)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

13 OCT 2016


Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.

Proyectó: Sergio Rozo Parales

Resolución de Adjudicación SA-05-03-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co